

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Departamento de Extranjería
y Migración

APRUEBA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN
EL REGISTRO DE EMPRESARIOS AUTORIZADOS
PARA CONTRATAR ARTISTAS EXTRANJEROS Y
ORDENA EFECTUARLA.

Nº int: 2482917

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87.383

SANTIAGO, 20/12/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: lo solicitado por ALDO ANDRÉS VILLABLANCA WILCKENS, RUT N° 15.378.106-0, domiciliado en la calle SIMÓN BOLIVAR N°2747, comuna de ÑUÑOA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 41, del Decreto Supremo N° 597 de 1984, y N° 1 de la Resolución Exenta N° 121, de 1976, modificada por Resolución Exenta N°18, de 1983, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

- 1.- APRUÉBESE la solicitud de inscripción en el Registro de Empresarios autorizados para contratar artistas extranjeros, a ALDO ANDRÉS VILLABLANCA WILCKENS, RUT N°15.378.106-0, con domicilio en la calle SIMÓN BOLIVAR N° 2747, comuna de ÑUÑOA, por el plazo de un (01) año, a contar de la fecha de la presente Resolución.
- 2.- INSCRÍBASE con esta fecha en el Registro de Empresarios precedentemente señalado a ALDO ANDRÉS VILLABLANCA WILCKENS, en la calidad indicada en el número anterior.
- 3.- Respecto de la actuación de los artistas que representa el empresario, es responsabilidad suya velar porque el espectáculo presentado o la actuación del artista se enmarque en un plano moral ajustado a las buenas costumbres
- 4.- COMUNÍQUESE esta Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores (DIADCONSU), Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería), Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y a Interesado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CDH/AMR
[1157] 20/12/2010

Distribución:

- - M.RR.EE. (DIADCONSU).
- Servicio de Impuestos Internos (Sección Extranjería).
- Jefatura Nac. de Extranjería y Policía Internacional
- Interesado
- Archivo DEM.
- Informática D.E.M